

ACTA NÚMERO NUEVE.- Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dos de marzo del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual solicita la cancelación de la Cuenta de corriente No. 00440005466 del Banco Hipotecario, denominada **Nueva Concepción/FISDL/PFGL/GSTION DE RIESGOS**, con un monto de CINCO DOLARES (\$5.00), más los intereses generados a la fecha de cierre, sean trasladados a la cuenta de ahorro denominada **"FONDO DE REINTEGRO SOBANTES DE PROYECTOS"**, No. 01440018897 del Banco Hipotecario, lo anterior descrito cuenta con el Visto Bueno del Asesor Municipal del FISDL. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le

confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la cancelación de Cuenta No. 00440005466, antes detallada y trasladar los fondos e intereses generados en dicha cuenta a la fecha se cierre, a la cuenta corriente del proyecto "**FONDO DE REINTEGRO SOBANTES DE PROYECTOS**", No. 01440018897 del Banco Hipotecario. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la cancelación de cuenta y transferencias de fondos antes mencionadas. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto y conocido el informe por parte de la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, en donde emite recomendable a este Concejo sobre el caso de la donación del terreno donde se encuentra construido el Centro Escolar de Colonia La Cruz, dicha petición fue requerida por la ADESCO y el Concejo Directivo del Centro Escolar La Cruz. Es por tal razón que se procedió a realizar los siguientes procedimientos: 1) Levantamiento topográfico del terreno, 2) Consulta ciudadana a los habitantes de colonia La Cruz y su respectiva ADESCO, resultando en el desistimiento en su intención de donación al MINED, por parte de esta municipalidad del terreno en mención. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y enterados del presente informe. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto y conocida la solicitud de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para seis torneos, que realiza esta Municipalidad. Por lo que solicita la erogación por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,992.22). Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: "**Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017**". Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la premiación de torneo en diferentes categorías, de acuerdo al detalle siguiente:

LUGAR	PREMIO
Torneo "primera Copa Rural " Potrero Sula y Sitio las Flores	
Campeón, primera categoría.	\$400.00
sub-campeón, Primera Categoría.	\$300.00
Tercer Lugar, Primera categoría	\$200.00
Cuarto Lugar, Primer Categoría	\$100.00
Campeón de Torneo, Segunda Categoría	\$300.00
Sub Campeón Segunda Categoría	\$200.00
Tercer Lugar, Primera categoría	\$150.00
Cuarto Lugar, Primer Categoría	\$100.00
Torneo Municipal de Rutbolito Rápido 2017	
Campeón del Torneo	\$350.00
Sub Campeón del Torneo	\$250.00
Tercer Lugar	\$150.00
Cuarto Lugar	\$100.00
Torneo de Futbolito Rápido Arracaos 2017	
Campeón del Torneo	\$150.00
Sub Campeón del Torneo	\$100.00
Tercer Lugar	\$75.00
Cuarto Lugar	\$50.00
Torneo Municipal Papi Futbol, Categoría Planta y Bronce	
Campeón del Torneo, Categoría Bronce	\$250.00
Sub Campeón del Torneo, Categoría Bronce	\$200.00
Tercer Lugar, Categoría Bronce	\$150.00
Cuarto Lugar, Categoría Bronce	\$100.00
Campeón del Torneo, Categoría Plata	\$200.00
Sub Campeón del Torneo, Categoría Plata	\$150.00
Tercer Lugar, Categoría Plata	\$100.00
Pago de Arbitraje en Finales y Terceros Lugares, Categoría Plata y Bronce	\$111.11
15 Canastas con Viveres, Para representantes de equipos	\$225.00
Torneo Municipal de Sofbol Misto 2017	
Campeón del Torneo	\$225.00
Sub-Campeón del Torneo	\$175.00
Tercer lugar del Torneo	\$125.00
Cuarto Lugar	\$75.00
Quinto Lugar	\$30.00
Sexto Lugar	\$30.00
Séptimo Lugar	\$30.00
Octavo Lugar	\$30.00
Pago de ampáyer en relampago y final del torneo	\$111.11
Pago de Artista Cómico para Final del torneo de Sofbol Mixto	\$150.00
Torneo Municipal de Futbol los Chilamates 2017	
Campeón del Torneo	\$175.00
Sub Campeón del Torneo	\$125.00
Tercer Lugar	\$100.00
Cuarto Lugar	\$50.00
Imprevistos	\$100.00
TOTAL	\$5,992.22

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017"**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, los gastos se comprobaran con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y del Partido de Conciliación Nacional (PCN), y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el escrito de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita

autorización para realizar un traslado por la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,165.14) del Fondo Común al 5% Fiestas, ya que en el mes de Febrero/2017, por error se realizó la remesa de forma inversa; siendo necesaria la conciliación de cuentas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para conciliar cuentas, según se detalla:

Monto	No. Cuenta a abonar	No. Cuenta a cargar
\$1,165.14	00440002386 BANCO HIPOTECARIO 5% FIESTAS	00440002360 BANCO HIPOTECARIO Fondos Propios

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y Sr. José Adán López López, 8º Regidor Propietario del Partido de Conciliación Nacional (PCN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 27 de Febrero/2017 presentada por la ADESCO de San José Chillin, de este Municipio, en la cual solicitan apoyo para económico para realizar sus fiestas patronales en honor a San José el día 19 de marzo del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con un aporte económico por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), el pago de dicha aportación se realizara por medio de cheque a nombre del señor Elías Antonio Contreras Contreras. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la aportación antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS** Vista y leída la solicitud de fecha 01 de Marzo/2017 presentada por la Policía Nacional Civil (Base Rural Chalatenango), en la cual solicitan apoyo para económico para alquilar un bus para realizar una actividad recreativa el día 22 Marzo/2017, con el personal del grupo "A" que labora en dicha base rural. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con el alquiler de un bus por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00); se

instruye a la UACI, para que realice los debidos procedimientos de adquisición de servicios de transporte en mención. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el gasto arriba mencionado, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Wilber Elías Hernández Carabantes de fecha 28 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como: Custodio del Cementerio Municipal durante el periodo 05, 12, 19 y 26 de febrero del presente año, a \$9.00 cada día laborado. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al señor Wilber Elías Hernández Carabantes. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51201 correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Mario Hugo Martínez Pérez de fecha 28 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como: Arbitro, en torneo relámpago y final de futbolito rápido, realizado en el parque municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar al señor Mario Hugo Martínez Pérez. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Mario Hugo Martínez Pérez de fecha 28 de Febrero del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como: Arbitro, en torneo relámpago, final y tercer lugar de futbolito rápido categoría libre, torneo realizado en caserío Arrancaos, Cantón los Chilamates. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$222.00), para cancelar al señor Mario Hugo Martínez Pérez. Se autoriza a la Tesorería

Municipal erogar del FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará el código 54399 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 1 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del señor Juan Jerónimo Figueroa López de fecha 1 de Marzo del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como mecánico en la reparación de la motoniveladora de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), para cancelar al señor Juan Jerónimo Figueroa López, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 1 de Marzo/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil) presentada el 27 de febrero/2017, para la compra de bolsas plásticas para recolección de basura. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de bolsas plásticas para recolección de basura, a la Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez (Comercial Roswil), por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$262.50), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del corriente proyecto: **Promoción Y Desarrollo De Programas De Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención Y Combate De Enfermedades, Año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0121502 de COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (COPIDESA), por la compra de Un Tóner TK-352, para uso de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales

que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85.00), para cancelar a COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (COPIDESA), la factura N° 0121502, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Grupo Q S.A de C.V. de El Salvador, de fecha 27 de Febrero del corriente año, en la cual oferta: **“Mantenimiento Preventivo de vehículo Mazda placas N-9329”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,192.10), para cancelar a Grupo Q S.A de C.V. de El Salvador, la cotización arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, Año 2017”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de INDUSTRIAS EL LÍBANO, S.A. DE C.V. de fecha 21 de Febrero del corriente año, en donde oferta: 22 escritorios secretarial, 3 módulos para biblioteca, 1 escritorio secretarial con archivo robot. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,946.00), para cancelar a INDUSTRIAS EL LÍBANO, S.A. DE C.V., la cotización arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Compra de mobiliario en El Centro Escolar Miguel Elías Guillen”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 1 de Marzo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la formulación de Carpeta Técnica para el proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO, 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal,

ACUERDA: Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol de INNCO, 2017”**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por Chamba Deportes (Salvador Enrique Sibrian Orellana), Martin Sport E industrias Viktor, S.A de C.V. Para la compra de 53 juegos de uniforme de futbol de 15 unidades, 4 juegos de uniformes femeninos de 15 unidades, 5 juegos de uniformes juveniles de 20 unidades. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal,

ACUERDA: Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de 53 juegos de uniforme de futbol de 15 unidades, 4 juegos de uniformes femeninos de 15 unidades, 5 juegos de uniformes juveniles de 20 unidades, al Sr. Salvador Enrique Sibrian Orellana (Chamba Deportes), por la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,435.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75%, específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

“Prevención De Violencia En El Municipio De Nueva Concepción, Año 2017”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal,

ACUERDA: Que la próxima sesión será el nueve de marzo de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.